

Ayuntamiento de Aldaia

Edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación inicial de la creación de la Comisión de Seguimiento y Reglamento de funcionamiento del Plan de Igualdad interno.

EDICTO

El Pleno en sesión celebrada el 30 de junio de 2020, aprueba inicialmente la creación de la Comisión de Seguimiento y Reglamento de funcionamiento del Plan de Igualdad interno del Ayuntamiento de Aldaia.

De conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 162.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/86) se expone al público y a los/as interesados/as, para que durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, y se publicará íntegramente.

Aldaia, 15 de julio de 2020.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

————— 2020/9165